Asunción, 18 de agosto de 2010.-

INFORME DE EVALUACIÓN
MANTENIMIENTO y REPARACION DE PORTON BASCULANTE (2° llamado)
PAC-11

La comisión encargada de la evaluación consideró todos los antecedentes para la contratación del **"Mantenimiento y Reparación de Portón Basculante" 2° llamado,** de los cuales se desprende el análisis técnico – económico; a continuación se detallan los antecedentes:

ANTECEDENTES

- El tipo de procedimiento utilizado es por "Contratación Directa" conforme a la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", art. 16° inc. c) y art. 34.
- El pedido se realiza conforme a lo previsto en el PAC de la C.G.R. Cód. N° 11, por un monto de **(Gs. 8.000.000)** Guaraníes ocho millones, a ser formalizado mediante contrato.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 000000193/2010 es por (Gs. 8.000.000) Guaraníes ocho millones.
- La comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se realizó vía Web en fecha 08/07/2010, con Expediente N° 316155.
- Las invitaciones fueron remitidas en fecha 30/03/2010 a las siguientes empresas: **M&M MANTENIMIENTOS y MONTAJES, ESTILO Y TECNOLOGIA INGENIERIA, DOOR MATIC S.R.L., HIDRAULICA PARAGUAYA S.A., SERVIMAS S.R.L., LM CONSTRUCCIONES y PORTAMATIC.**
- El acta de fecha 27/07/2010 donde se consignó que presentaron sus ofertas: **Estilo y Tecnología Ingeniería, LM Construcciones y Pametal.**
  - ✓ La empresa **PAMETAL** tomo conocimiento del llamado a través del portal de la D.N.C.P.

EVALUACION

1) Evaluación de los Documentos Sustanciales:

Conforme condiciones determinadas en el punto 10 del Anexo 1 de la Carta de Invitación, correspondiente a las instrucciones para los oferentes y procedimientos de la contratación, y en cumplimiento a lo establecido en el **punto 1.) Artículo 61° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, que reglamenta la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas**, se verifica el cumplimiento del suministro de la documentación de carácter sustancial:

OFERENTES	LM CONSTRUCCIONES	PAMETAL	ESTILO & TECNOLOGIA
DOCUMENTOS	ADJUNTO	ADJUNTO	ADJUNTO
DDJJ- Art. 40- Res. 330	SI(O)	ACTIVO	SI(O)
Constancia de Cta. Cte.	NO	ACTIVO	NO
Constancia (SIPE) N°	NO	1.085.057	NO
Formulario de oferta	SI(O)	SI(O)	SI(O)

Ref: (CA): Copia Autenticada; (CS): Copia Simple (O): Original

Las empresas **Estilo y Tecnología Ingeniería, LM Construcciones y Pametal**, dan cumplimiento a las condiciones estipuladas en la Carta de Invitación (Punto 10, Anexo 1).

2) Evaluación de las Ofertas

Estilo y Tecnología	LM Construcciones	Pametal
5.200.000.-	4.301.000.-	4.090.000.-

Se procedió a elaboración del Cuadro Comparativo de Ofertas y dando cumplimiento a lo establecido en el **punto 3.), del artículo 61° del Decreto N° 21.909/03 Reglamentario de la Ley N° 2051/03**, se realizó la verificación de los documentos adicionales solicitados en el ítem 11 del Anexo 1, para determinar la capacidad técnica, económica y financiera de la oferta mas baja, de lo que resulta lo siguiente:

- La firma **PAMETAL** es la firma con el precio mas bajo, por lo que se realiza la verificación de los documentos solicitados y presentados, a la cual y de acuerdo a lo estipulado en el numeral 11 inc. k, se ha solicitado la remisión de la inscripción en el IPS y la constancia de no adeudar Aporte Obrero Patronal, los que no fueron remitidos en el plazo establecido en la Carta Invitación, por lo que la oferta ha sido descalificada de acuerdo a lo previsto en el numeral de referencia.
- La firma **LM Construcciones** es la siguiente con el precio mas bajo, por lo que se realiza la verificación de los documentos solicitados y presentados por la mencionada firma y se concluye que la misma cuenta con la experiencia necesaria y solvencia económica-financiera, por tanto la oferta resulta más conveniente a los intereses de la Institución.

Al respecto, fundamentados en los criterios estipulados para la contratación, y en los principios establecidos en el Art. 4 Inc. a) "Economía y Eficiencia y Art. 28 de la Ley 2051/03, se recomienda, la adjudicación a favor de la firma **LM Construcciones,** para el servicio de **"Mantenimiento y Reparación de Portón Basculante"– PAC CGR N° 11" 2° llamado, por Gs. 7.360.000 (Guaraníes siete millones trescientos sesenta mil),** atendiendo a que el llamado se realizó en la modalidad de Contrato Abierto, por un monto máximo de **Gs. 8.000.000 (guaraníes ocho millones) y monto mínimo de Gs. 3.680.000.- (guaraníes tres millones seiscientos ochenta mil).-**

La contratación se formalizará a través de Contrato abierto, previa autorización por Resolución C.G.R.

Es nuestro informe.

Queda a criterio de la Superioridad la adjudicación correspondiente.

SR. JORGE MORINIGO

DIRECC. DE ADMINISTRACION Y LOGISTICA

Asunción, 27 de setiembre de 2010

2° INFORME DE EVALUACIÓN
MANTENIMIENTO DE PORTON BASCULANTE
PAC-11(Segunda Convocatoria)

Se ha procedido a la elaboración del informe técnico – económico del proceso de Contratación Directa para el **"MANTENIMIENTO DE PORTON BASCULANTE" PAC 11(segunda convocatoria).**

ANTECEDENTES

- Informe de Evaluación Técnico- Económico DAL
- Dictamen DGL N° 198 de fecha 26/08/10.
- Dictamen DGAJ N° 830 del 14/09/10.

EVALUACIÓN

En atención a las recomendaciones efectuadas en los dictámenes DGL N° 198/10 y DGAJ N° 830/10 referentes al Informe de Evaluaciòn Técnico- Económico del PAC N° 11 - **"MANTENIMIENTO DE PORTON BASCULANTE" (segunda convocatoria)** que se encuentra en proceso de adjudicación, se informa cuanto sigue:

Que, los dictámenes de referencia de las Direcciones Generales de Licitaciones y Asuntos Jurídicos recomiendan que el procedimiento de análisis y evaluación sean considerados los requerimientos establecidos en la Carta Invitación que fuera publicada en el Portal de la DNCP, para lo cual fue remitido nota a la firma **ESTILO & TECNOLOGIA,** solicitando los documentos detallados en la mencionada carta y que fueron remitidos en su totalidad y cumpliendo con dicho requisito.

Por expuesto precedentemente, y fundamentados en los criterios estipulados para la presente contratación, y en los principios establecidos por el Art. 4 inc. a) "Economía y Eficiencia" de la Ley 2051/03, por presentar las ofertas más convenientes a los intereses de la Institución, de acuerdo al siguiente detalle:

Al respecto, fundamentados en los criterios estipulados para la contratación, y en los principios establecidos en el Art. 4 Inc. a) "Economía y Eficiencia y Art. 28 de la Ley 2051/03, se recomienda, la adjudicación a favor de la firma **ESTILO & TECNOLOGIA,** para el servicio de **"Mantenimiento y Reparación de Portón Basculante"– PAC CGR N° 11" 2° llamado, por un monto máximo de Gs. 7.360.000 (Guaraníes siete millones trescientos sesenta mil),) y monto mínimo de Gs. 3.680.000.- (guaraníes tres millones seiscientos ochenta mil).-** atendiendo a que el llamado se realizó en la modalidad de Contrato Abierto,

La contratación se formalizará a través de Contrato abierto, previa autorización por Resolución C.G.R.

Queda a criterio de la Superioridad la adjudicación correspondiente.

SR. JORGE MORINIGO

DIRECC. DE ADMINISTRACION Y LOGISTICA